

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

OTORGA CERTIFICADO DE AVECINDAMIENTO
QUE INDICA A EFECTO DE INSCRIPCIÓN
ELECTORAL LEY N° 18.556.

N°int : 2359924

RESOLUCIÓN EXENTA N° 60367

SANTIAGO, 07/09/2010

VISTO: a) Estos antecedentes; b) lo informado por Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, en documentos que se acompañan; y c) revisados los roles y registros computacionales de extranjeros del Ministerio del Interior.

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 37 de la Ley 18.556 del 1986, Ley Orgánica Constitucional sobre sistema de inscripciones y Servicio Electoral.

RESUELVO :

1.- OTÓRGASE, Certificado de Avecindamiento para los efectos de la Ley N° 18.556 de 1986, a los siguientes extranjeros:

1. Don Peter Oliver DENK RUN: 21.507.922-8
2. Doña Danielle Anne Marie FILLIOS RUN: 14.488.091-9

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CDH/AMR
[552r] 07/09/2010




CARMEN GLORIA DANERI H.
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA
Y MIGRACION

DISTRIBUCIÓN:

- Servicio de Registro Electoral
- Archivo